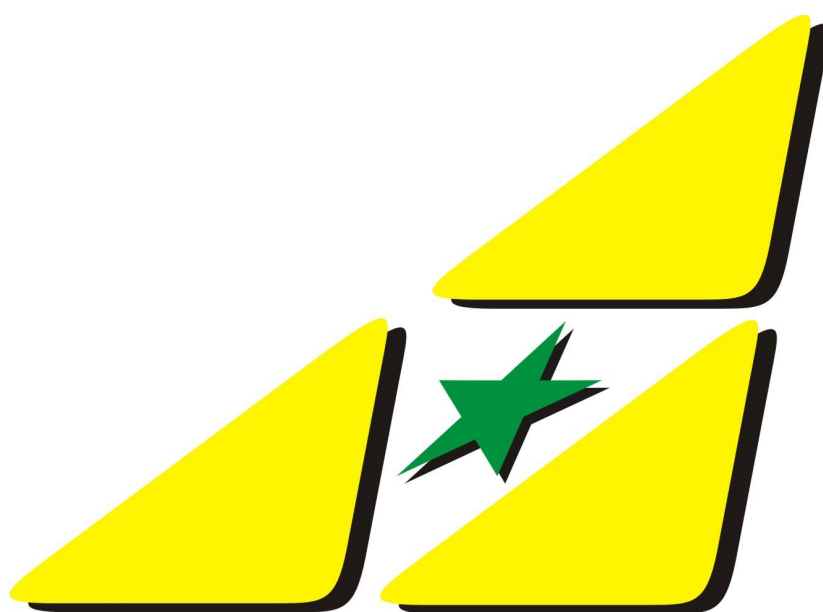


Intersindical Canaria
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

BOLETÍN

NOTICIAS IC - MARZO/2017

**EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS
Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



2.000 PLAZAS SIN CUBRIR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

En el conjunto de consejerías y organismos autonómicos que conforman la Administración General de Canarias, existen más de **2.000 puestos vacantes de funcionarios y personal laboral**, en las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) que no están cubiertas por personal alguno. Son, en su mayoría, puestos que llevan años desocupados y que no salen en las raquíticas Ofertas Públicas de Empleo.

Para entender la situación actual del empleo público, es imprescindible tener en cuenta varios factores, la mencionada destrucción de empleo público, así como las tasas de temporalidad/interinidad y por último el envejecimiento de las plantillas. En el Gobierno de Canarias un 60% de la plantilla tiene más de 50 años, lo que supone que en menos de 10 años el número de trabajadoras y trabajadores que se hayan jubilado será elevadísimo.

Las RPT son las bases de datos que utiliza la Administración para organizar sus recursos humanos, de acuerdo con las necesidades de los servicios. En ellas se especifican las características de los puestos de trabajo y los requisitos para su desempeño y es evidente el desprecio hacia esta figura jurídica que tiene el Gobierno de Canarias con su política de no cubrir las vacantes que día a día se originan en nuestra Administración Pública Canaria.

Estos hechos dan como resultado la desastrosa política de personal del Gobierno de Canarias, que poco a poco está desmantelando la administración pública, todo para seguir engordando la administración paralela con personal eventual y asesores del partido que gobierna en la actualidad.

Entendemos que esto responde a una estrategia bien planificada para cambiar el modelo existente en la actualidad en nuestra administración mediante la no reposición del personal que se jubila. **Se debe eliminar de una vez por todas la tasa de reposición y que se lleve a cabo un plan de recursos humanos para afrontar esta situación cada vez más preocupante.**

ELECCIONES JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

El pasado jueves 9 de marzo, se celebraron las elecciones para elegir la Junta de Personal Funcionario del Servicio Canario de Empleo. E **Intersindical Canaria** entró a formar parte de la Junta de Personal. **Pasamos de no estar representados en el órgano, a obtener tres delegados, siendo la organización más votada, GANANDO LAS ELECCIONES.**

Con estos resultados se confirma el liderazgo y crecimiento de **Intersindical Canaria** en la Administración de la Comunidad Autónoma. Actualmente Intersindical Canaria **es el sindicato mayoritario** en los sectores de Sanidad, de Educación, de Justicia y en la Administración General de la Comunidad Autónoma en Las Palmas somos la organización mayoritaria tanto en funcionarios como entre el Personal Laboral.

Seguiremos trabajando para que desde cada uno de los Comités de Empresa, desde cada una de las Juntas de Personal, desde cada foro de negociación se recuperen los derechos

de los Empleados Públicos y se **avance hacia una mejora de las condiciones y derechos de los empleados públicos.**

DÍAS ADICIONALES DE PERMISO EN 2017 POR COINCIDIR EN DOMINGO LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Con fecha de 22 de febrero de 2017, **INTERSINDICAL CANARIA**, ha solicitado a la Dirección General de Función Pública, que se habiliten las instrucciones y el SICHO para que cualquier empleado público canario pueda solicitar, en cualquier momento del año 2017, los días de compensación, como si de días de asuntos particulares se trataran.

En el ámbito estatal, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dictado una resolución de fecha 7 de febrero de 2017 por la que se reconoce al personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, que estos dos días de permiso se puedan disfrutar en las mismas condiciones y períodos de tiempo que los días de permiso por asuntos particulares a que tenga derecho cada empleado público.

Esperamos que impere el sentido común en nuestro bendito Gobierno de Canarias y que nuestros empleados públicos tengan la misma consideración al igual que los compañeros y compañeras del Estado.

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DESEMPEÑANDO FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Intersindical Canaria, con fecha de 15 de marzo, ha solicitado al Director del Servicio Canario de la Salud, **la relación actual del personal estatutario que prestan funciones de índole administrativo en el Servicio Canario de la Salud**, ocupando puestos que no están creados en la Relación de Puestos de Trabajo, con la identidad del personal que los ocupa, puesto que ocupa y si reciben retribución económica diferente al personal funcionario y personal laboral que desempeñen funciones administrativas en los Servicios Centrales así como cualquier otro complemento económico o plus.

Intersindical Canaria entiende que se produce un hecho muy grave y fraudulento por parte de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en los nombramientos de este personal estatutario que están desempeñando funciones administrativas.

¿NOS ESCONDEN LOS DATOS DE ACOSO LABORAL?

De un tiempo a esta parte estamos constatando una gran preocupación por parte de las trabajadoras y trabajadores que por la sobrecarga de trabajo en los servicios, debido a la merma de personal, se ven sometidos a una excesiva carga de trabajo que conlleva a situaciones de estrés, tanto a los responsables como al personal a su cargos. Esta situación de incremento continuo de tareas, puede y está derivando en comportamientos no deseados.

Esta situación nos lleva a realizar un estudio más profundo sobre la incidencia del acoso en el ámbito laboral, para poder informar a los trabajadores y trabajadoras sobre como

actuar antes estas situaciones. Es por lo cual hemos solicitado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, las estadísticas anuales de casos de acoso en la Administración General de la CAC, protocolos de actuación, a disposición de los responsables de los centros en materia de personal, ante el conocimiento de un posible caso de acoso laboral.

JUBILACIÓN PARCIAL

El pasado 15 de mayo de 2015, en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, se logró un principio de acuerdo para regular la **JUBILACIÓN PARCIAL** de los trabajadores y trabajadoras incluidos en su ámbito de aplicación.

Posteriormente, el 31 de mayo de 2016, la Administración nos informó que superadas las limitaciones económicas y hechas las consultas pertinentes a la Dirección General de la Seguridad Social, sólo faltaba articular los mecanismos en las listas de reserva para cuando procediera surtir con ellas los contratos de relevo necesarios con ocasión de Jubilación Parcial. Desde el Comité Intercentros se realizó propuesta para utilizar las listas de reserva cuando procedan los contratos de relevo en la jubilación parcial del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estando a la espera de reunirnos con la Dirección General de la Función Pública Canaria, para lograr un acuerdo definitivo, **INTERSINDICAL CANARIA** sigue en la lucha por esta justa reivindicación deseando que cada vez quede menos para que el derecho a la Jubilación Parcial sea una realidad, tal y como disfrutaban muchos trabajadores y trabajadoras de otras administraciones públicas.

ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ



www.icadministraciongeneral.com

info@icadministraciongeneral.com

WP: 661811763

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria

Tfno.:928 942453 Móvil:661811763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922293481 Fax: 922 247 075